

b) Al Doctor Francisco Comarazamy Lambert, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1853, que nombra al señor Telésforo R. Calderón, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes.— G. O. Nº 8003, del 7 de julio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1853

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Telésforo R. Calderón queda nombrado Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del doctor Enrique de Marchena, con efectividad a partir del día 1º de julio de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1854, que nombra al Doctor Enrique de Marchena, Embajador-Delegado Permanente de la República ante las Naciones Unidas.— G. O. Nº 8003 del 7 de julio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1854

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,